

Madrid, 7 de Enero de 2021.

CIRCULAR Nº 008/01 -2021

## **MEDIDAS RECIENTES – FRANCIA (COVID-19)**

### **Reglamento de Puntos Ciegos en Francia (Decreto de aplicación en el JO de 6 de enero de 2021), Francia (6 de enero de 2021)**

En lo que respecta a las pegatinas, el artículo 55 de la Ley de orientación sobre la movilidad exige que los vehículos de más de 3,5t estén equipados, a partir del 1 de enero de 2021, con señales que indiquen la posición de los puntos ciegos. La fecha de entrada en vigor de esta Disposición fue fijada directamente por la Ley LOM. Leer más [Arrêté du 5 janvier 2021 portant application de l'article R. 313-32-1 du code de la route relatif à la signalisation matérialisant les angles morts sur les véhicules lourds - Légifrance \(legifrance.gouv.fr\)](#)

Esta Disposición se aplica a todos los vehículos en carretera con un peso bruto del vehículo superior a 3,5 toneladas, como se menciona en el Decreto nº: 2020-1396, de 17 de noviembre de 2020 (incluidos los vehículos extranjeros).

Esta orden se emite en aplicación del Decreto con el fin de definir las condiciones de colocación y el modelo de señalización que materializa los puntos ciegos que se utilizarán en estos vehículos.

**El artículo 1 del Decreto prevé un período transitorio**, durante el cual "los vehículos que hayan sido equipados en los laterales y en la parte trasera, antes del 31 de marzo de 2021, con un dispositivo destinado a materializar la presencia de puntos ciegos que no cumplan con el modelo establecido en el apéndice se considerarán conformes con lo dispuesto en el presente decreto durante un período de 12 meses a partir de la publicación de este decreto".

El artículo 4 prevé otras posibilidades de excepciones.

El artículo 1 también indica que, en el caso de los vehículos, **“en particular los vehículos extranjeros”**, que llevan, por los lados y en la parte trasera, un dispositivo destinado a materializar la presencia de puntos ciegos en aplicación de la legislación de otro Estado miembro de la Unión Europea, **se considera que cumplen con las disposiciones de esta orden**. Se han dado instrucciones a las fuerzas de control para prestar especial atención a

**Nota:** Queda prohibida la puesta en red, total o parcial, de esta información sin la autorización de A.T.F.R.I.E.

las explicaciones proporcionadas por las empresas y los conductores durante los controles en carretera y para mostrar pedagogía y tolerancia durante los tres primeros meses de 2021.

Para obtener más información pueden visitar la web de miembros [Documents pour le transport routier - Aftri Services \(aftri-services.com\)](#) . También puede encontrar venta de pegatinas de ángulos muertos.

**Fuente: AFTRI**

Esperamos sea de utilidad.  
Saludos cordiales.  
ATFRIE.

\*\*\*\*\*

YMA/TS.

Nota: Queda prohibida la puesta en red, total o parcial, de esta información sin la autorización de A.T.F.R.I.E.